



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (08 de abril de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 268

CIUDAD Y FECHA	08 DE ABRIL DE 2022
PROCESO	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE	MARIANA GERARDA BETANCOUR RIVAS
DEMANDADO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUIS GERARDO BUCHELI CARVAJAL
RADICADO	865683189001-2018-00510-00

Visto el informe secretarial que antecede, y de la revisión del plenario, se observa que se había programado fecha para continuación de audiencia de instrucción y juzgamiento para el día 19 de abril de 2022, sin embargo, se hace necesario su aplazamiento atendiendo a las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Mediante auto Interlocutorio N° 711 del 26 de noviembre de 2021¹, el despacho decretó las siguientes pruebas de oficio,

) Requerir a Migración Colombia- Ministerio de Relaciones Exteriores- para que por su intermedio dentro del término más célere se remita de manera electrónica la siguiente información:

Si al señor Luis Gerardo Bucheli Carvajal con nacionalidad ecuatoriana se le expidió visa colombiana, clase y a su vez, desde cuándo se le otorgó la cédula de extranjería en Colombia con No. 361868 con fechas de vigencia. Igual información con la señora Mariana Gerarda Betancourt Rivas con cédula de extranjería en Colombia No. 399714.

) Se ordenó oficiar al Consulado Colombiano en Quito, con el fin de que por su intermedio se efectuaran las diligencias pertinentes ante la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación de Ecuador, y/o ente competente, para conocer si a la fecha registra matrimonio, sociedad conyugal o sociedad patrimonial o de bienes conformada por una unión marital de hecho vigente, a la señora Mariana Gerarda Betancourt Rivas y al señor Luis Gerardo Bucheli Carvajal (fallecido) con pasaporte No.0703282046 y 1704947397 respectivamente.

¹ Visto a índice 50 del expediente digital



Por ello el despacho procedió a librar los respectivos oficios, sin que, a la fecha, el consulado de Colombia en Quito, haya brindado la información solicitada, y ante la pertinencia y utilidad de la misma, esta judicatura procede a reprogramar la fecha de la diligencia.

En consecuencia, una vez se cuenta con la prueba referida se procederá a señalar la fecha de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e40ef0855d798761f8a6396face6ea53ec0477e8465b878c47f78689f29d176d**

Documento generado en 08/04/2022 11:57:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>